

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 681:

INFORMACIÓN REGISTRAL

jueves, 23 de agosto de 2007 Fecha de Apertura:

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 203797-E

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sector Parque de la Familia de la ciudad de Macas, cantón Morona.

NORTE: Con una calle peatonal en 28 metros.

SUR: Con terrenos del señor Luis Merino en 28 metros.

ESTE: Con una calle pública en 14 metros.

OESTE: Con terrenos del señor Luis Merino en 14 metros

Área total: 392 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de i	nscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	50	06/05/1985	26
Propiedades	Sentencia de Prescripción Adquisitiva	347	04/04/2007	209
Propiedades	Compraventa	747	24/08/2007	793
Interdicciones y Prohibiciones de Enajen	Prohibición de Enajenar	245	06/07/2015	259
Interdicciones y Prohibiciones de Enajen	Cancelación de Prohibición de Enajenar	363	16/08/2017	362
Gravámenes	Declaratoria de Utilidad Pública	259	15/09/2017	261
Cancelaciones	Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica	111	17/04/2018	116
Propiedades	Expropiación	397	17/04/2018	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Adjudicación

Inscrito el : lunes, 6 de mayo de 1985

- Folio Final: Tomo: 26 **Folio Inicial:**

Número de Inscripción: **50** Número de Repertorio: 283

Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno No. 15 y 30, ubicados en la zona No. 11 de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 12.92 hectáreas

DESMEMBRACIONES DEL PREDIO GLOBAL:

- 1).- 232 metros cuadrados, a favor de José Edgar Cajamarca Guaraca.
- 2).- 268 metros cuadrados, a favor de Elva Carvajal Nieto.
- 3).- 938 metros cuadrados, a favor de Evaristo Merino Cózar.
- 4).- 513 metros cuadrados, a favor de Víctor Elías Gutiérrez Orellana.
- 5).- 377 metros cuadrados, a favor de Asteria Chabla Gomez.
- 6).- 159 metros cuadrados, a favor de Luis Mendoza Chabla.
- 7).- 1.548 metros cuadrados, a favor de Timoteo Velín Rivadeneira mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.
- 8).- 1.003 metros cuadrados, a favor de Néstor Hugo Cueva.
- 9).- 483 metros cuadrados, a favor de Luis Ordóñez.
- 10).- 302 metros cuadrados, a favor de Benedicta Guzmán.
- 11).- 207 metros cuadrados, a favor de Calixto Martínez Cavana.
- 12).- 1.172 metros cuadrados, a favor de Moisés de Jesús Ochoa.
- 13).- 275 metros cuadrados, a favor de Segundo Morquecho.
- 14).- 1.597 metros cuadrados, a favor de María Alvarez Bueno.
- 15).- 337 metros cuadrados, a favor de María Raquel Cárdenas.
- 16).- 456 metros cuadrados, a favor de Sara Ulloa Reinoso.
- 17).- 431 metros cuadrados, a favor de María Reinoso Molina.
- 18).- 268 metros cuadrados, a favor de Iván Marcelo Zúñiga Zúñiga. 19).- 245 metros cuadrados, a favor de Rosa Vera Cárdenas.
- 20).- 935 metros cuadrados, a favor de Judith Lucero Garcés.

- 21).- 616 metros cuadrados, a favor de la Cooperativa de Taxis 5 de Agosto.
- 22).- 721 metros cuadrados, a favor de Rómulo Barzallo Gómez.
- 23).- 378,38 metros cuadrados, a favor de Alejandrina Avilés Zúñiga.
- 24).- 270 metros cuadrados, a favor de Zoila Morocho Cambizaca.
- 25).- 823,30 metros cuadrados, adjudicados a favor de Lilia Orfelina Romero Maldonado, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.
- 26).- 440 metros cuadrados, adjudicados a favor de Mascimo Pucha Maldonado, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio dictada por el Juez I de lo Civil de Morona Santiago.-
- 27).- 1.078,61metros cuadrados, a favor de Jaime Mejía Reinoso, mediante sentencia de prescripción adquisitiva de dominio -
- 28).- 644,80 metros cuadrados, a favor de Luz Imelda Naranjo Reinoso.-
- 29).- el lote No 3 de 392 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 30).- el lote No 4 de 392 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 31).- el lote No 36 de 647,75 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 32).- el lote No 10 de 356,85 metros cuadrados a favor de Ramón Degrazia Salamea.-
- 33).- El Ilustre Municipio de Morona expropia a su favor 35.000 metros cuadrados.-
- 34).- el lote No 3 de 577,40 metros cuadrados a favor de Esther Gómez Rivadeneira.-
- 35).- 1.115,66 metros cuadrados a favor de Marco Hugo Merino Cózar.-
- 36).- 510,20 metros cuadrados a favor de Diego Núñez.-
- 37).- 831 metros cuadrados a favor de Luis Inga López.-
- 38).- el lote No 5 de 381 metros cuadrados a favor de Luis Octavio Ulloa Reinoso.-
- 39).- 55,71 metros cuadrados a favor de Luis Eduardo Reinozo Cambizaca.-
- 40).- 713 metros cuadrados a favor de Landy Maritza Brito Illescas.-
- 41).- 392 metros cuadrados a favor de Ninfa Beatriz Bracho Velez.-
- 42).- El lote No. 6 de 269,45 metros cuadrados, a favor de Pablo Euclides Cabrera Rodríguez.-
- 43).- 392 metros cuadrados, a favor de Manuel Celestino Brito Molina, mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.-
- 44).- 241,47 metros cuadrados a favor de Asteria de la Merced Chabla Gómez.-
- 45).- 651 metros cuadrados a favor de Fausto Alfonso Suárez Días , mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.
- 46).- 1.183,11 metros cuadrados a favor de Hernán Marca Duchimaza, mediante sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.
- 47).- Lote de 1210,67 m2 a favor de Evaristo Juan Merino Cózar
- 48).- 402,14 metros cuadrados a favor de Vicente Román Maldonado Padilla, por sentencia de prescripción adquisitva extraordinaria de dominio.
- 49).- 900 metros cuadrados por sentencia de prescripción dictada por la Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor de Genaro Palacios.
- 50).- 2.432,88 metros cuadrados por sentencia de prescripción dictada por la Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 51).- Lote número tres, de 447,45 metros cuadrados a favor de Rosa Elena Guevara Diaz.
- 52).- 930 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Celia Victoria Salas Cajamarca
- 53).- Lote No. 2 de 785 metros cuadrados a favor de Iván Geovanny, Myriam Marlene y Tatiana Beatriz Mendoza Cózar.
- 54).- Lote 1 de 415 metros cuadrados a favor de Wilson Enrique Vázquez López.
- 55).- Lote de área VERDE Y COMUNAL, de 2.112,48 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 56).- 669,95 metros cuadrados, por sentencia de prescripción a favor de Cando Jadán Silvia Susana.

DESMEMBRACIONES DE LA SUBDIVISIÓN:

- 1).- Lote No. 30 de 703.85 m2, Lote No. 31 de 400.00 m2, Lote No. 32 de 400.00 m2 y Lote No. 33 de 400.00 m2 a favor de Herminio Rigoberto Maldonado Coronel.
- 2).- Lote No. 25 de 497,73 m2 y Lote No. 26 de 470.00 m2 a favor de Vicente Román Maldonado Padilla.
- 3).- Lote No. 27 de 450 metros cuadrados a favor de RAul Alcibiades Mejía Zumba.
- 4).- Lote No. 21 de 464,30 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 5).- Lote Nro. 20 de 416,25 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 6).- Lote Nro. 22 de 679,43 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 7).- Lote Nro. 28 de 450 metros cuadrados y lote Nro. 29 de 469,39 metros cuadrados a favor de Edgar Patricio Guanín Unaucho y Jéssica Matilde Romero Irrazabal.
- 8).- Lote No. 36 de 448,06 metros cuadrados a favor de Luisa Janeth Fernández Avilés.
- 9).- Lote 35 de 400 metros cuadrados a favor de Luis Klever Moscoso Valverde.
- 10).- Lote 2 de 399,98 metros cuadrados a favor de Carlos Alexander López Merino.
- 11).- Lote 34 de 400 metros cuadrados a favor de Vicente Román Maldonado Padilla. 12).- Lote 3 de 400 metros cuadrado a favor de Samantha Michelle Arévalo Salinas.
- 13).- 1.625,93 M2, del lote signado Mz. A, de 8.630 metros cuadrados; 15 M2 del lote signado Nro. 4, de 400 metros cuadrados; 15,49 M2, del lote de terreno No. 5 de 412,99 metros cuadrados; 14,97 M2 del lote de terreno No. 7 de 400,000 metros cuadrados; 14,85 M2 del lote de terreno No. 8, de 582,37 metros cuadrados; 16,39 M2, del lote de terreno No. 9 de 531 56 metros cuadrados; 32 63 M2 del lote de terreno No. 10 de 773 36 metros cuadrados; 14,90 M

terreno No. 9, de 531,56 metros cuadrados; 32,63 M2, del lote de terreno No. 10, de 773,36 metros cuadrados; 14,90 M2 del lote de terreno No. 14 de 439,12 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 15, de 453,28 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 16, de 508,02 metros cuadrados; 14,90 M2, del lote de terreno No. 17, de 481,78 M2; 14,90 M2 del lote de terreno No. 18, de 447,70 metros cuadrados; 19,89 M2 del lote de terreno No. 19, de 420,17 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 11, de 449,67 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 12, de 495,69 metros cuadrados; 14,91 M2 del lote de terreno No. 13, de 487,68 metros cuadrados; 728,84 M2 de la Mz. F de 9.839,58 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONES MZ. F

19.- Lote F-5 de 1291,16 metros cuadrados a favor de Cabrera Molina Jesús Redentor

NOTA: Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo

de 6

dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Lote de terreno No. 15, ubicado en la zona No 11 de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: Con Luis Merino en 15.50m

Sur: antes Con calle S/N ahora Av Desiderio Andramuño en 15.00 m.

Este: Con el lote No 16 en 32.83 m. Oeste: Con el lote No 14 en 28.94 m. Área total: 453.28 metros cuadrados.

Lote signado Mz. A, ubicado en la calle Dolores Noguera y calle Natividad Palacios, barrio Universitario de la ciudad de

Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte.- En 85,19 metros; en 36,42 metros con la calle Dolores Noguera;

Sur.- En 54,41 metros con la calle Asunción Alarcón y en 27,16 metros con el señor Ramón de Gracia;

Este.- En 120,93 metros con la calle Natividad Palacios; y,

Oeste.- En 13,80 con el señor Ramón de Gracia; en 9,19 metros y en 43,64 con la calle Dolores Noguera.

Área total: 8.630,00 metros cuadrados.

REVISADO 2014. REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-0000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00001200
 Merino Villarreal Luis Martin
 (Ninguno)
 Morona

2 / 4 Sentencia de Prescripción Adquisitiva

Inscrito el: miércoles, 4 de abril de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 209 - Folio Final: 210

Número de Inscripción: 347 Número de Repertorio: 615

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 6 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector Parque de la Familia de la ciudad de Macas, cantón Morona.

Área total: 392 metros cuadrados

Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, protocolizado el 12 de marzo de 2007, ante la Notaria Primera del cantón Morona.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicatario
 14-00125454
 Bracho Velez Ninfa Beatriz
 (Ninguno)
 Morona

 Anterior Propietario
 14-00001200
 Merino Villarreal Luis Martin
 (Ninguno)
 Morona

 Autoridad Competente
 80-0000000000726
 Juez Primero de Lo Civil de Morona Santiago
 Morona

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 24 de agosto de 2007

Tomo: 4 Folio Inicial: 793 - Folio Final: 793

Número de Inscripción: 747 Número de Repertorio: 1.417

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector Parque de la Familia de la ciudad de Macas, cantón Morona.

Área total: 392 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONES:

1.- 69.16 metros cuadrados expropia el Gobierno Municipal del cantón Morona.

2).- Remanente de 322,84 metros cuadrados a favor de María Carmen Cabrera Delgado.

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Comprador 01-00789411 Marin Reinoso Julio Enrique Casado San Juan Bosco Vendedor 14-00125454 Bracho Velez Ninfa Beatriz Casado Morona Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 681 Página: 3 **de** 6

Vendedor 17-02858869 Suarez Diaz Fausto Alfonso Casado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 347 04-abr-2007 209 210

4 / 2 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: lunes, 6 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 259 - Folio Final: 259

Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio: 1.407

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactivas Municipales

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de febrero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de enajenar bienes inmuebles dispuesto dentro de los procesos coactivos Nro. GMCM-UC-0128-15 y Nro. GMCM-UC-0129-15.

FOLIO 259

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Autoridad Competente
 80-000000009476
 Juez de Coactivas Del Gobierno Municipal de Morona
 Morona

 Demandado
 01-00789411
 Marin Reinoso Julio Enrique
 (Ninguno)
 Morona

5 / 2 Cancelación de Prohibición de Enajenar

Inscrito el: miércoles, 16 de agosto de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 362 - Folio Final: 362

Número de Inscripción: 363 Número de Repertorio: 1.591

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactivas Municipales

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 4 de agosto de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de la prohibición de enajenar dispuesta dentro de la acción coactiva Nro. GMCM-UC-0128-15 Y GMCM-UC-0129-15.

FOLIO 362

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Autoridad Competente
 80-000000009476
 Juez de Coactivas Del Gobierno Municipal de Morona
 Morona

 Demandado
 01-00789411
 Marin Reinoso Julio Enrique
 (Ninguno)
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Interdicciones y Prohibiciones de Enajen24506-jul-2015259259

6 / 1 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: viernes, 15 de septiembre de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 261 - Folio Final: 261

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 1.799
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Dr. Roberto Villarreal Cambizaca, Alcalde del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa Nro. 0788-ALC-GMCM-2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, resuelve: Declarar de Utilidad Pública a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, un área de terreno de 69.16 metros cuadrados, de un predio de 392 metros cuadrados, ubicado en el sector Parque la Familia, de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, para la afección de ampliación y prolongación del trazado vial aprobado dentro del proyecto "Regeneración Urbana del Nuevo Terninal Terrestre de la ciudad de Macas", misma que se encuentra linderada en la siguiente forma: Norte.Con calle Asunción Alarcón en 4.96 metros; Sur.- Con afección de Maldonado Padilla Vicente en 4.96 metros; Este.-Con calle Natividad Palacios en 14 metros Oeste.- Marin Reinoso Julio en 14 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 681 Página: 4 de 6

Organismo Competente 80-0000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona

 Propietario
 80-000000014778
 Marin Reinoso Julio Enrique
 (Ninguno)
 Morona

 Propietario
 80-000000014779
 Salinas Luz Amada
 (Ninguno)
 Morona

Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades74724-ago-2007793793

7 / 1 Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica

Inscrito el: martes, 17 de abril de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 116

Número de Inscripción:111Número de Repertorio:713Oficina donde se guarda el original:Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 9 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Alcalde del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa Nro. 0296-ALC-GMCM-2018 - Expropiación, Resolvió: Art. 5.- "...cancelación de la declaratoria de utilidad pública contenida en la resolución administrativa Nro. 788-ALC-GMCM-2017"

folio.116

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	01-00789411	Marin Reinoso Julio Enrique	(Ninguno)	Morona
Propietario	01-02221041	Salinas Reinoso Luz Amada	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	747	24-ago-2007	793	793
Gravámenes	259	15-sep-2017	261	261

8 / 4 Expropiación

Inscrito el: martes, 17 de abril de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 404 - Folio Final: 404

Número de Inscripción:397Número de Repertorio:713Oficina donde se guarda el original:Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 9 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Alcalde del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa Nro. 0296-ALC-GMCM-2018 - Expropiación, Resolvió: Art. 1.- Expropiación.- Expropiar a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, un área de terreno para la afección de ampliación y prolongación del trazado vial aprobado dentro del proyecto: "REGENERACION URBANA DEL NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MACAS":

69.16 M2, del lote de 392.00 metros cuadrados, ubicado en el sector Parque de la Familia de la ciudad de Macas, cantón Morona, .

folio.404

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	01-00789411	Marin Reinoso Julio Enrique	(Ninguno)	Morona
Expropiado	01-02221041	Salinas Reinoso Luz Amada	(Ninguno)	Morona
Expropiador	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	747	24-ago-2007	793	793
Gravámenes	259	15-sep-2017	261	261

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro Número	o de Inscripciones
Cancelaciones	1	Interdicciones y Prohibiciones de Enajen	2
Propiedades	4	Gravámenes	1

Certificado válido por 30 días desde la fecha de
--

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:06:31 del lunes, 30 de junio de 2025

J.AYUY 2007-2186





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 681 Página: 6 de 6